



COLEGIO DE GEÓGRAFOS

TERRITORIO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Promueve y edita:
Dirección General de Participación Ciudadana
Departamento de Presidencia. Gobierno de Aragón

Colabora:
Colegio de Geógrafos

Autores:

- *Fernando López Martín. Doctor en Geografía.*
Jefe de Servicio de Participación Ciudadana.
Gobierno de Aragón.
- *José Antonio Báguena Latorre. Geógrafo.*
Colegio de Geógrafos.
- *David Mongil Juárez. Geógrafo.*
Colegio de Geógrafos.

Diseño y maquetación:
« 2+dos »

Imprime:
Gráficas Olimar

Tipo de papel:
Cyclus Print, 200 g/m². Fibras recicladas 100% post consumo

Deposito Legal:
xxxxxxxxxxx



»»» Territorio
y Participación
Ciudadana





El mundo globalizado permite, a todos los ciudadanos, disponer de un mayor acceso al conocimiento y a la capacitación en relación a los complejos problemas a los que nos debemos enfrentar, lo que nos convierte en una sociedad más exigente con respecto a la toma de decisiones que le afectan.

Esta disposición a la acción y al escrutinio público, es positiva porque obliga a los Gobiernos a actuar con una lógica distinta, con una mayor transparencia, implicación y participación de la ciudadanía para abordar las decisiones en el ámbito de lo público.

Pero si en un espacio esta convicción y esta práctica deben ser especialmente relevantes es en las políticas relacionadas con el territorio. Es un ámbito en el que las decisiones e intervenciones políticas, no han contado históricamente con unanimidades, muy al contrario suelen generar legítimas polémicas alrededor de proyectos que deben responder al interés común y que por tanto, deben atesorar esa mágica combinación de viabilidad económica, social y medioambiental. Si no se gestionan bien las expectativas, escuchando a la gente del territorio, atendiendo a los requerimientos de los científicos, de los conservacionistas, de los agricultores, de los empresarios, de las entidades locales... A menudo, pueden generar en muchos ciudadanos frustración, desconfianza y desafección por las decisiones tomadas.

Algunos han percibido estos conflictos como el resultado de la llamada **“cultura del no”**. Nuestro reto es seguir apostando por la búsqueda de las mejores soluciones, porque no todo cabe, incluso desde los legítimos intereses de las partes..., porque tiene que ser posible pasar a un discurso más complejo, pero más adecuado donde seamos capaces de pasar del **“no al no de esta manera”**.

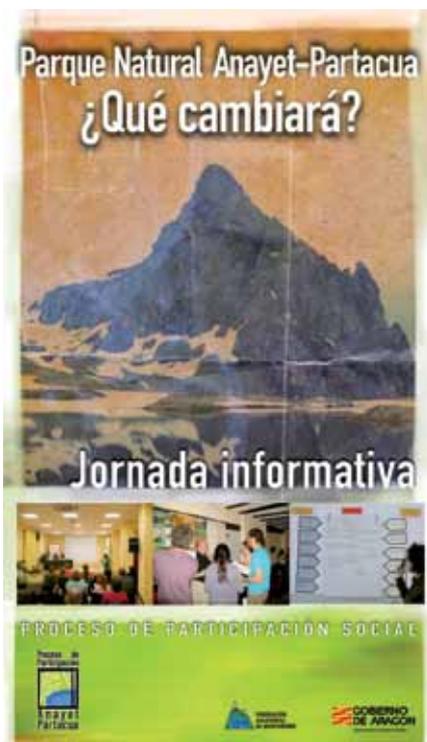
Las cuestiones relacionadas con el territorio y su interacción con la participación son complejas y requieren para su canalización de una serie de fundamentos teóricos, filosóficos y metodológicos, de conocimiento geográfico y participación que deben ser puestos en práctica por profesionales cualificados. Es por esto, que hemos querido realizar este material de reflexión sobre posibilidades de gestión del territorio, desde la participación, desde la Dirección General de Participación Ciudadana del Gobierno de Aragón y en colaboración con el Colegio de Geógrafos, en el que se aglutinan profesionales con amplia experiencia en este campo.

Se trata de poder dar respuestas nuevas a los problemas nuevos. El territorio es la fábrica del siglo XXI. No se trata de buscar la manera de evitar el conflicto, sino de gestionarlo adecuadamente. Con más conocimiento geográfico y más participación, no se generan consensos artificiales para la superación de conflictos, si no que es posible llegar a soluciones posibles y sostenibles. Es otra forma de tomar mejores decisiones, contando con la inteligencia colectiva, es otra forma de construir nuestro futuro.

Javier Velasco
Consejero de Presidencia

1

¿POR QUÉ PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS POLÍTICAS TERRITORIALES?



*Cartel Jornadas Informativas.
Primera acción abierta al público del proceso de participación se plantean unas jornadas informativas en cada municipio ámbito del PORN.*

La gestión prudente del territorio debe convertirse en el elemento central de un nuevo debate ciudadano.

Esta premisa, aparentemente sencilla, se deriva de la certidumbre generada a lo largo de los últimos años según la cual el modelo de crecimiento urbano y de ocupación del suelo, de transformación del paisaje y, en definitiva, de los aprovechamientos asociados a la gestión del territorio han dado como resultado un modelo de desarrollo socialmente desigual, económicamente ineficiente y ambientalmente insostenible.

Sería injusto culpar de ello a las administraciones públicas que, si bien, por multitud de factores, han permitido en cierto modo la actitud depredadora de algunos agentes sobre el suelo, también es cierto que han ejercido sus competencias con la mejor voluntad posible para frenar la ocupación indiscriminada del territorio.

Esta contradicción se debe en buena medida al hecho que los instrumentos tradicionales de planificación territorial y urbanística, sin ser éstos los únicos que inciden en la gestión del territorio, se han mostrado insuficientes para afrontar nuevas dinámicas económicas y sociales muy complejas.

No es el objetivo de esta publicación el análisis detallado de dichas dinámicas ni la evaluación de los diferentes instrumentos de gestión territorial. Sí lo es, en cambio, el de poner en evidencia la necesaria

implicación social, el necesario debate ciudadano como elemento de convergencia hacia esa gestión prudente del territorio.

Siendo éste un ejercicio con voluntad didáctica y comunicativa, debemos imponernos una argumentación clara y concisa de cada una de las tesis aquí propuestas. Así, a lo largo de las páginas que siguen, justificaremos por qué un nuevo debate ciudadano en torno a las cuestiones territoriales es necesario; pero también cómo, mediante qué conocimientos, habilidades y actitudes este debate será efectivo, qué carga de responsabilidad deben asumir los diferentes agentes implicados, siendo el colectivo profesional y los agentes sociales indispensables protagonistas de aquello que algunos han dado en llamar la nueva cultura del territorio.

■ ■ ■ DINÁMICAS Y COMPORTAMIENTOS EN LOS USOS DEL SUELO. EL TERRITORIO COMO RECURSO NO RENOVABLE



Vista Aérea de Alcañiz (Teruel) / Cuarte (Zaragoza) / Hecho (Huesca). Gobierno de Aragón

Empecemos, pues, nuestro hilo argumental reflexionando sobre el valor del territorio en tanto que recurso básico para el buen desarrollo de las actividades humanas.

Las sociedades han utilizado históricamente el territorio como soporte para sus actividades siendo testimonio de ello los paisajes que lo configuran. Dichas actividades han contribuido a una u otra configuración urbana, rural, de montaña, litoral, agraria, industrial, extractiva, de servicios, y así un largo etcétera. Esta configuración ha sido fruto de interacciones sociales y económicas sobre una matriz ambiental en las que el territorio, a medida que la presión demográfica aumentaba, ha ofrecido cada vez más recursos cuya explotación a menudo ha llegado a agotarlos de modo que han sido necesarias verdaderas reconversiones económicas y sociales transformando las dinámicas que en el territorio se han dado. Vemos, así, cómo las transformaciones acumuladas a lo largo de la historia en los usos del suelo nos han legado, mediante los paisajes resultantes, un mosaico complejísimo, riquísimo, en cuanto a patrimonio cultural, ambiental, social, con innegables potenciales económicos.

Dicho patrimonio se encuentra hoy en peligro debido a un modelo de ocupación del territorio caracterizado por un excesivo consumo de suelo, la separación física de las actividades y los procesos productivos, la segregación social de las áreas residenciales, el uso indiscriminado de los medios de transporte más ineficientes así como por una pérdida acuciante de riqueza paisajística debido a la banalización de las expresiones formales de los asentamientos humanos.

El actual modelo de urbanización está teniendo asimismo consecuencias perniciosas para la calidad de vida de los ciudadanos en forma de dificultades crecientes de acceso a la vivienda, incremento de la movilidad o incluso el encarecimiento de algunos servicios básicos.

Causa y consecuencia de ello es el cambio fundamental en el valor intrínseco del territorio. Éste ha pasado de ser concebido como un valor de uso a devenir, en buena medida, valor de cambio. Esta transformación reduce, simplifica, enormemente el valor del territorio a mera superficie convirtiéndolo, así, en un recurso finito y cada vez más escaso.

■ ■ ■ CONTRAPOSICIÓN DE INTERESES. EL TERRITORIO COMO ESPACIO DE TENSIÓN



*Fotos de: Kom bo / macManu / Jen SFO BCN
Valores ecológicos (Pirineo Aragones) / Cultural y Patrimonial (Torre Mudejar_Teruel) / Social. Aragón*

Frente a este reduccionismo mercantilista del territorio se han levantado infinidad de voces reclamando precisamente el reconocimiento de sus valores ecológicos, culturales, patrimoniales y sociales. La sociedad encuentra en el territorio soporte o sustento material a sus necesidades a la vez que se convierte en referente de su identidad y cultura. Las características naturales de cada territorio y las pervivencias en él de trazos y formas que provienen del pasado le confieren singularidad y valores de diversidad. Por ello, el territorio debe ser entendido como recurso, pero también como cultura, historia, memoria colectiva, referente identitario, bien público, espacio de solidaridad y legado.

Se nos dibuja, pues, un entorno caracterizado por la tensión entre intereses sobrepuestos en el territorio. Dicha tensión puede desembocar, y de hecho así lo estamos observando en multitud de casos, en procesos agudos de segregación social y especialización funcional sobre el espacio geográfico o, en numerosas ocasiones, en estallidos de conflictividad cuando sobre un mismo espacio se enfrentan usos y concepciones contrapuestas.

Así, cualquier tipo de intervención sobre el territorio, ya sea su urbanización, la construcción de infraestructuras o la implantación de determinados equipamientos debe recoger un necesario equilibrio, bajo el prisma de la prudencia, entre el beneficio económico de dicha intervención, aún cuando el receptor de éste sea la colectividad, y la preservación de los valores antes citados. Cualquier intervención puede acarrear consecuencias irreversibles. El análisis previo de dichas consecuencias y la decisión participada, si es colectiva, ofrecerá un marco de posibilidades más oportuno para su correcta implantación.

■ ■ ■ DESAFECCIÓN DEMOCRÁTICA. EL TERRITORIO COMO INTERÉS GENERAL



En la reciente historia democrática, la administración pública, ya sea ésta estatal, autonómica o local, ha ejercido, mediante el uso de sus competencias en materia de planificación y gestión, como agente de primer orden para la correcta conjugación de los intereses sobre el territorio. Ahora bien, en los últimos años se ha consolidado una crisis de confianza en las instituciones públicas y sus representantes acompañada de una pérdida relativa de legitimidad y de prestigio social de la política en general. Esta crisis se traduce en un sentimiento cada vez más extendido de desafección democrática.

Sin entrar a valorar cuestiones de calado filosófico, creemos necesario detenernos sucintamente en una cuestión de carácter conceptual que nos ayudará más adelante a encajar de forma correcta los elementos que nos ocupan.

El interés general es un concepto sobre el que se han desarrollado teorías de todo signo, y ante el cual debemos insistir para esclarecer la conjugación entre los diversos intereses que se dan, como hemos visto, sobre el territorio.

Si bien, como ya hemos anunciado, las instituciones públicas se encuentran en una relativa crisis de confianza, todavía disponen de la legitimidad necesaria para aprobar documentos de planificación y de gestión territorial cuyos efectos condicionan en gran medida las actividades que sobre el territorio se desarrollan. Pero, ¿hasta qué punto dichos documentos responden al interés general?

El interés general puede ser determinado de diferentes maneras, ya sea atendiendo al resultado, o bien atendiendo al procedimiento. En el primero de los casos, el resultado del modelo de desarrollo territorial propuesto por la administración será valorado positiva o negativamente en función del grado de consecución de los objetivos e intereses de cada uno de los agentes que sobre el territorio actúan. De este modo se puede derivar el interés general hacia tesis de carácter liberal, de beneficio económico puro, o bien hacia tesis de carácter social, mediante un reparto equitativo de la riqueza. Vemos pues, cómo esta primera aproximación al interés general no supone un avance significativo en cuanto a la resolución, mediante la actuación pública, de los conflictos de intereses entre los agentes sociales en el territorio. La segunda aproximación, que vincula el interés general al procedimiento, adopta la participación ciudadana como elemento imprescindible de cualquier proceso de planificación y gestión

del territorio. De este modo, más alto será el grado de consecución del interés general cuanto más alto sea el grado de participación, entendiendo así que la conjugación final de los diferentes intereses particulares será efectivamente más equilibrada.

Si a esta premisa le añadimos el hecho que la participación es, sobre todo, un medio, una herramienta para resolver de forma más eficaz los problemas y las incertidumbres relacionadas con los hipotéticos modelos territoriales, estamos contribuyendo a un mejor gobierno de nuestro territorio. Los ciudadanos conocen cada vez mejor la realidad que les rodea y la participación facilita que sus conocimientos sean considerados para el diseño de las políticas territoriales, complementando así los conocimientos técnicos propios de la administración. En otras palabras, la participación puede ser un revulsivo contra la desafección democrática, y este hecho adopta especial significación tratándose de materia urbanística y territorial.

■ ■ ■ CULTURA TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El territorio es un asunto que afecta, como hemos visto, al conjunto de la ciudadanía. De su gestión se derivan cuestiones que se pueden abordar desde múltiples perspectivas.

Así, resumiendo, observamos como los procesos estructurados de participación ciudadana en materia de planificación y gestión urbanas se han mostrado, hasta hoy, poco resolutivos a la hora de plantear soluciones satisfactorias a los conflictos abiertos entorno al uso del espacio. Dicha incapacidad se deriva del método tradicional de las políticas territoriales donde el margen de participación de la sociedad civil se circunscribe, en el mejor de los casos, a la corrección de las soluciones técnicas planteadas por la administración competente y no al planteamiento conjunto de las problemáticas territoriales y las estrategias adoptadas para su correcto encauzamiento.



*Escala 1/300.000. Mapa Topográfico de Aragón. Gobierno de Aragón
Vista Aérea de Teruel / Zaragoza / Huesca. Gobierno de Aragón*

No obstante, como hemos visto, en los últimos años se viene observando un triple fenómeno que, tal vez, pueda revertir esta tendencia:

1. Los movimientos sociales vinculados al uso del territorio se han ido dotando, cada vez más, de unas capacidades técnicas y un conocimiento colectivo que les habilita como interlocutores ante las administraciones como un agente más en la propuesta de modelos urbanos o territoriales posibles en un nuevo, e hipotético, contexto de gobernanza territorial. Las alternativas para sacar de los conflictos territoriales y de los procesos participados de definición de estrategias territoriales frutos positivos duraderos y provechosos para el conjunto de la sociedad existen. Requieren de movimientos, de colectivos y de individuos capaces de romper el marco y los horizontes estrictamente locales provocando un debate democrático en el que participen todos los actores concernidos, especialmente aquellos que menos capacidad tienen para hacer oír su voz.
2. Las administraciones públicas han asumido la importancia del consenso ciudadano en cada una de sus competencias, y empiezan a ensayar nuevos métodos de participación. En este sentido, los poderes públicos han asumido que la sociedad que avanza no es aquella que niega o esconde los conflictos, sino aquella capaz de enfrentarlos y resolverlos de forma positiva y participada en beneficio de la mayoría de la población. Así, las políticas territoriales deben dotarse, en la práctica, de nuevos horizontes y de nuevas herramientas disciplinares y administrativas. Sólo de esta forma se dará respuesta a las necesidades sociales, se propiciará la coordinación política horizontal entre distintos departamentos y se fomentará la concertación vertical entre administraciones y con los agentes sociales.
3. Por último, la aproximación científico-analítica de la problemática territorial y de la vinculación de los procesos de participación ciudadana ha abierto un campo de estudio en el que diferentes disciplinas han encontrado una vía de investigación y de aplicación práctica que empieza a arrojar algunos resultados cuya traducción en términos de políticas públicas empieza a ser aplicada.

■ ■ ■ NUEVOS RETOS, NUEVAS RESPONSABILIDADES

Cierto es que ante estas nuevas formas de participación y de gestión se nos configuran nuevos retos:

■ CONOCIMIENTO GEOGRÁFICO

La cuestión de la escala es un elemento crucial para entender la incardinación de las dinámicas, algunas locales y otras globales, que inciden sobre el espacio. Si bien cada vez los ciudadanos, organizados colectivamente o en tanto que individuos, conocen más y mejor su entorno local y ostentan por ello toda la legitimidad para participar en procesos de reconfiguración territorial, estos deben reconocer y asumir los efectos y las consecuencias de cada una de las propuestas a su justa escala huyendo de veleidades meramente locales.

■ HABILITACIÓN PROFESIONAL

Los procesos participativos, si bien han sido presentes a lo largo de toda la historia de las sociedades, han adoptado formas sofisticadas en nuestras democracias desde hace relativamente poco tiempo. En este sentido todavía se está conformando un corpus científico-técnico cuyos profesionales son capaces de desarrollar con éxito procesos participativos. El reto principal radica en desterrar dichos conocimientos de las enseñanzas puramente humanísticas y sociales para integrarlas en aquellas eminentemente técnicas con incidencia directa en las transformaciones territoriales. Tanto más

efectivo será un proceso de participación cuanto mayor sea el conocimiento en esta materia del geógrafo, del arquitecto, del urbanista, del planificador, en definitiva.

■ COMPROMISO INSTITUCIONAL

Los conflictos territoriales muestran que hay un cierto déficit en el compromiso de las instituciones para con la resolución de los problemas y la representación del interés colectivo, carencia que sugiere la necesidad de más y mejor gobierno. Para ello se precisa de administraciones públicas y de fuerzas políticas que reúnan por una parte la voluntad de articular el territorio de un modo más sostenible, más eficiente y más equitativo y por otra la capacidad de diseñar y hacer prevalecer estas políticas a través de la apertura y el diálogo con los ciudadanos hasta las últimas consecuencias. Compromiso inútil si no obtiene una justa contrapartida por parte de los diferentes agentes sociales implicados. De este doble compromiso institucional depende la evolución hacia procesos verdaderamente inclusivos cuyos resultados deberán ofrecer soluciones más coherentes ante los nuevos retos y dinámicas con incidencia territorial.

The screenshot shows the 'Aragón Participa' website interface. At the top, there is a navigation menu with links like 'Inicio', 'Contacta con nosotros', 'Accesibilidad', 'Ayuda', 'Aviso Legal', 'Privacidad', and 'Portal del Gobierno de Aragón'. Below the menu, the main header reads 'Aragón Participa'. The page title is 'Proceso de Participación para MESA DE LA MONTAÑA'. The content area includes a 'Descripción' section with text explaining the process, a photo of a meeting, and a 'Quiénes están participando' section. The text describes the 'Mesa de la Montaña' as a platform for dialogue and decision-making on territorial issues, involving various stakeholders and government bodies.

Proceso de Participación para la Mesa de la Montaña en Aragón. 2009

Este triple fenómeno pone de manifiesto que la ecuación entre la administración pública (Estado) y el sector privado (Mercado) empieza a dar paso, por legitimidad y por coherencia, a nuevas formas de participación ciudadana y de gestión urbanística y territorial.

Veamos en los siguientes epígrafes, y de forma resumida en el siguiente cuadro, algunos de los elementos del conocimiento necesario para fortalecer esta nueva cultura territorial.

CONOCIMIENTOS, CAPACIDADES Y COMPETENCIAS DE CARÁCTER APLICADO

- Conocimiento del **marco político-administrativo y competencial** de la participación ciudadana y de las diferentes políticas territoriales.
- Conocimiento del **marco legal** de la participación ciudadana y de las diferentes políticas territoriales.
- Conocimiento y dominio de **enfoques metodológicos y de técnicas** para poder implantar y desarrollar iniciativas de **participación ciudadana** en las políticas territoriales.
- Conocimiento de **instrumentos de planificación, programación, proyectación, análisis y diagnosis territorial**.

CONOCIMIENTOS, CAPACIDADES Y COMPETENCIAS DE CARÁCTER TEÓRICO

- Conocimiento y comprensión básica de los posicionamientos y las **interrelaciones entre los diferentes agentes que operan en el territorio**.
- Conocimiento y comprensión básica de las **interrelaciones entre los procesos ambientales, económicos y sociales**.
- Conocimiento y comprensión básica de los fundamentos de las **relaciones y procesos inter territoriales e inter escalares**.
- Conocimiento de la **organización, la estructura y la caracterización social, económica y cultural de un territorio**.
- Conocimiento de los **procesos constitutivos, las formas de organización, la estructura y la caracterización de los espacios urbanos, rurales, y naturales**.

2

PARTICIPACIÓN Y SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL



Fotos de: Calafellval / Archivo fotográfico 2+dos
Ganadería / Recursos naturales en la Región de Aragón / Alfocea (Zaragoza)

Una adecuada planificación y protección del territorio y el medio ambiente requiere de la concurrencia y participación de todos los interesados, independientemente de su nivel de afección. La sociedad civil debe ser informada e invitada a participar (mucho más allá de lo establecido en los procedimientos) para establecer un diálogo de “ida y vuelta” para abordar los grandes planes y procesos estratégicos, máxime después de la aprobación de la Ley 7/2006 de Protección Ambiental, que incorpora los planes y programas, y que establece en su tramitación un proceso de participación pública. La cultura geográfica, el conocimiento del territorio y de sus instrumentos de gestión, puede ser determinantes para construir políticas de participación que colaboren a la toma de mejores decisiones.

Los ciudadanos deben poder fundar sus opiniones de manera tal que les permita participar en la toma de decisiones. La vida en democracia exige escuchar a los grupos de interés y a los ciudadanos como una manera de prevenir los conflictos sociales y ambientales, y los planes y estrategias son oportunidades únicas.

Si un ámbito territorial y sectorial se ha caracterizado por la realización de acciones que se enmarcaran en el terreno de lo considerado “participación” han sido las cuestiones relacionadas con el medio ambiente y la sostenibilidad. Si bien es cierto, que durante años se han limitado al cumplimiento de la normativa, a través, de la exposición e información pública, la entrada en vigor de las sucesivas normas referidas al acceso a la información ambiental (Ley 38/1995, Directiva 2003/4/CE y la Ley 27/2006) y sobre todo la entrada en vigor del Convenio de Aarhus han propiciado que el acceso a la información ambiental se convierta en un derecho para todos los ciudadanos, que ese acceso, a la información ambiental, permita establecer sistemas adecuados de participación pública y que éstos sean efectivos, ya que sin información no es posible la participación real.

En ese punto, es donde la participación debe ser la base para la resolución de los conflictos ambientales en el territorio, ya que como todos los conflictos, tienen una característica común, la complejidad. Lo complejo sólo puede ser resuelto de manera imaginativa, consensuada y desde luego participada. La ciudadanía puede convertirse en el principal responsable de la observancia, vigilancia y aportación activa de ideas para una gestión sostenible del medio ambiente (más que los gobiernos o el poder económico)

debiendo avanzarse hacia una democracia más participativa. Las razones para ello son evidentes: la responsabilidad compartida, la necesidad de un amplio compromiso para poder dar soluciones efectivas a los problemas ambientales, el apoyo mutuo, el mayor desarrollo y madurez de la sociedad. Sin duda, estos avances no ponen en tela de juicio el sistema representativo y la responsabilidad de los dirigentes que tienen la responsabilidad de tomar decisiones, es un camino en el que la ciudadanía ayuda a tomar mejores decisiones.

Así lo han entendido los responsables de medio ambiente para Europa, con la suscripción del Convenio de Aarhus, que determina un contexto nuevo en el que surgen amplias obligaciones para las autoridades en materia de información y participación ambiental, pilares básicos, del citado convenio, junto con el acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

La participación ambiental puede definirse como: *“una serie de acciones que se rigen por determinadas pautas de actuación grupal, cuyo cometido es la búsqueda de soluciones y de algún tipo de cambio que afecte a la problemática ambiental, y así contribuya al beneficio colectivo. De hecho, vendría a ser algo así como una especie de responsabilidad moral y social hacia la naturaleza y el ambiente”* (C.Cadreja, 2001)



*Archivo fotográfico de 2+dos
Estación de esquí de Candanchú. Agosto 2009*

No todos los individuos sienten la responsabilidad de participar en la toma de decisiones políticas de la misma forma y en las cuestiones ambientales no es distinto. Es frecuente que la responsabilidad de los ciudadanos por participar en las decisiones ambientales se convierta en una acción colectiva. En numerosas ocasiones existe una reacción individual ante noticias y situaciones alarmantes, que son percibidas como un riesgo, o por un modelo de gestión ambiental que van en contra de los intereses generales y por ello, se busca una agrupación en asociaciones u organizaciones que canalicen las aportaciones individuales. Otras personas, sin embargo, no sienten esa necesidad de manifestar sus inquietudes u opiniones y mucho menos participar, por lo que en este caso es necesario utilizar otros recursos para su motivación, siendo indispensable la información y la educación ambiental, para lograr una madurez suficiente de la sociedad que haga posible la participación en las políticas ambientales.

La pregunta que cabría hacerse es ¿por qué debe existir la participación social en materia ambiental? El Seminario Permanente de Participación Ambiental aporta razones como la responsabilidad común sobre el estado del medio ambiente y que nos debe hacer pensar en la búsqueda de soluciones a los problemas ambientales que pueden afectar a grandes extensiones de territorio o a un número elevado de personas. También para un mayor desarrollo personal y comunitario y para el apoyo mutuo a la hora de superar los problemas, enriqueciendo a todos la diversidad de opiniones. Los procesos de participación suelen gozar de flexibilidad y suponen mayores dificultades de manipulación por parte de unos pocos.

Ante una determinada iniciativa, plan o programa con repercusiones para el medio (¿quién es capaz de afirmar que alguno no lo tenga?) la participación de los distintos sectores y actores implicados es fundamental para poder analizar con suficiencia y a tiempo los conflictos que se producen entre los distintos intereses, valorar las soluciones adecuadas, y evitar la conflictividad social. Por todo ello, la participación debe iniciarse lo antes posible en el proceso, contar con todos los actores, establecer los cauces y garantías que aseguren la transparencia, las reglas del debate, el adecuado diagnóstico (en este caso debe incluir un conocimiento suficiente del territorio) y por supuesto, el retorno de las opiniones e informaciones generadas en el proceso de participación.



*Fotos de: Archivo fotográfico de 2+dos / Santi MB
Obras en la carretera Candanchú-Somport / Bosque en Aragón*

■ ■ ■ EL CONVENIO DE AARHUS

Desde la óptica normativa del Derecho y en la legislación vigente, se pueden encontrar distintas referencias de obligatoriedad para las Administraciones Públicas de dar cabida a la participación, en distintos grados, desde el grado mínimo (que no podemos llamar participación propiamente dicha) que consiste en someter un plan o proyecto a información pública y dar un período para la presentación de alegaciones (ej.: evaluación de impacto ambiental), pasando por la creación de determinados órganos de participación (ej.: patronatos de espacios naturales protegidos), llegando al compromiso de grandes planes o estrategias de someterse a verdaderos procesos de participación. Pero lo que realmente ha revolucionado la normativa y sobre todo la implantación de nuevas prácticas de información y participación ha sido básicamente la entrada en vigor del Convenio de Aarhus.

Existen otros mecanismos legales para la relación entre los ciudadanos y los poderes públicos, que desde el punto de vista jurídico se consideran también como participación, ante el poder legislativo (iniciativa legislativa popular, derecho de petición), la presentación de quejas ante la Comisión Europea y ante los defensores del Pueblo. Lo cierto es que por diversas causas, principalmente el desconocimiento de su existencia o la deficiencia de las respuestas de las administraciones ante estas iniciativas, son instrumentos muy poco utilizados.

El Convenio de Aarhus contempla de forma explícita la importancia de la participación de la ciudadanía ante los proyectos de implantación de nuevas actividades en su territorio y la participación en la elaboración de planes y programas con repercusión ambiental, éstas junto con la participación en la elaboración de normativa favorecen claramente la integración ambiental de las políticas sectoriales.

El objetivo fundamental del Convenio de Aarhus es garantizar los derechos de participación del público en la toma de decisiones en asuntos medioambientales para contribuir a la protección del derecho a vivir en un medio ambiente adecuado para la salud y el bienestar de las personas. Esto constituye una materialización del Principio 10 de la Declaración de Río, sobre la necesidad de la participación de los ciudadanos.

En cualquier caso, las cuestiones planteadas ponen de manifiesto la evidente necesidad de contar con un adecuado conocimiento tanto de los principios y técnicas de la participación como del territorio, esta será la única fórmula para que los profesionales en estas materias puedan diseñar y realizar cauces que permitan una mejor toma de decisiones, por parte de los gobiernos, en las cuestiones relacionadas con el Territorio.



Proceso de Participación en torno al debate del Porn Anayet-Partacua en Aragón, 2009

3

PARTICIPACIÓN Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y URBANÍSTICA

Junto a las políticas ambientales que acabamos de ver y a las políticas de desarrollo territorial que serán presentadas más adelante, las figuras de planificación territorial y urbanística cobran especial significación dada su concreción física y estratégica de los modelos territoriales futuros.

La multiplicidad de instrumentos existentes y marcos normativos en materia de planificación territorial y urbanística, no ya en el contexto aragonés, si no en cada una de las comunidades autónomas españolas hace que una presentación sistemática de cada uno de los procesos de participación requiera de un documento muy diferente al que el lector tiene ahora entre sus manos.

Este tipo de instrumentos, que más adelante enumeraremos, se ha desarrollado tradicionalmente bajo un marco normativo en el que se han establecido unos momentos y unos procesos de información pública y presentación de alegaciones, abriendo, así, una ventana discreta para la participación ciudadana.

Por este motivo nos hemos propuesto un ejercicio sintético de presentación, por un lado, de los diferentes momentos en los que la participación puede ser efectiva, y por otro de las cualidades que requiere dicha participación en función de cada instrumento. Queremos insistir, no obstante, que ante los documentos y las prácticas de planificación de corte tradicional, imbuidas de una discreta sensibilidad a la participación ciudadana, se han abierto nuevos horizontes para la participación, igual que para el desempeño profesional. Estos nuevos horizontes toman forma mediante prácticas administrativas de carácter transversal y nuevos instrumentos de planificación y gestión de carácter integral siendo la participación ciudadana un elemento básico, no sólo para la legitimidad de las propuestas, si no para la misma consecución de los objetivos planteados.

■ ■ ■ LOS MOMENTOS DE LA PARTICIPACIÓN

En la mayoría de normas, planes, programas y proyectos promovidos por la administración pública existe un período de tiempo llamado de Información pública, que puede oscilar entre pocas semanas y varios meses, en el cual se pone a disposición de cualquier persona o institución interesada una versión del documento que se está tramitando. Durante este periodo se pueden presentar por escrito comentarios y propuestas para que sean tenidos en consideración, estas propuestas generalmente toman el nombre de alegaciones. Los periodos de información pública representan una de las vías de participación más utilizadas por las instituciones interesadas y por la ciudadanía en general para incidir en los procesos de planificación territorial y urbanística. Lo mismo sucede con los trámites de aprobación de documentos normativos.

Este sistema de información pública y alegaciones suele ser flexible en función del período establecido o, incluso de las veces que es implementado. Así, hoy, la mayoría de los documentos de planificación territorial son expuestos una primera vez en su estado de anteproyecto inicial, es decir en el momento en que se adoptan las magnitudes y la configuración generales del proyecto y que serán posteriormente detalladas en la aprobación inicial, a la cual seguirá una segunda etapa de información pública.

Como hemos comentado, la casuística es variopinta y requeriría una presentación extensa en caso de querer detallar los casos individualizados. Nos hemos permitido no obstante utilizar una figura básica que sintetiza los momentos de la participación regulada en los planes territoriales y urbanísticos.

LOS MOMENTOS DE LA PARTICIPACIÓN EN LAS FIGURAS TRADICIONALES DE PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA Y TERRITORIAL



Si bien estos procedimientos son obligatorios, la administración no siempre hace una publicidad lo suficientemente amplia de los períodos de información pública, de manera que debe ser el ciudadano, conocedor del plan o del proyecto, quien esté atento de su puesta en marcha y de su tramitación. Por ello, se hace imprescindible aplicar metodologías y procesos de verdadera participación para la construcción de políticas públicas relacionadas con el territorio.

■ ■ ■ LA DOCUMENTACIÓN

Sin desmerecer los esfuerzos que en esta materia se están llevando a cabo, la documentación que la administración pone a disposición de la ciudadanía suele estar elaborada mediante un lenguaje técnico, propio de la disciplina urbanística, y por tanto de difícil comprensión para cualquier persona no versada en la materia. Esta información debe incluir entre otros, una descripción de la actividad propuesta, la autoridad pública encargada de su tramitación, y el proceso de tramitación previsto, así como las posibilidades de consulta que se ofrecen a la ciudadanía.

Es necesario establecer periodos de tiempo suficientes para informar al público, siendo la omisión de un trámite de información pública causa de anulación de dicho documento a partir del momento de tramitación inmediatamente posterior al omitido.

Como hemos dicho, los trámites de información pública de este tipo de planes vienen definidos por la norma que los regula o, en su caso, por una normativa sectorial especialmente dedicada a la participación pública.

Sobre la necesidad de participar en este tipo de documentos ya nos hemos referido en el apartado primero de esta publicación.



*Fotos de: Sfo Bcn / 2+dos / Diamond 41
Mina de Esteruel (Teruel) / Grabera en Juslibol (Zaragoza) / Tercer Milenio, tercer cinturón (Zaragoza)*

Citamos, a continuación, sin ser exhaustivos, los tipos de documentos que suelen responder a esta tramitación (obviando los procedimientos de evaluación ambiental):

■ PLANIFICACIÓN TERRITORIAL:

- Planes territoriales
- Planes directores
- Estrategias territoriales
- Planes territoriales sectoriales

■ PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA:

- Planes directores urbanísticos
- Planes urbanísticos supramunicipales
- Planes generales de ordenación urbana
- Planes parciales de desarrollo
- Planes parciales de delimitación
- Planes de mejora urbana y reforma interior
- Planes especiales de ámbito municipal
- Programas de actuación urbanística municipal
- Modificaciones de planeamiento urbanístico municipal

Para el buen desarrollo de un instrumento de planificación urbanística municipal es deseable la implicación de una parte importante de la ciudadanía y de los agentes económicos y sociales del municipio. Sólo de este modo se pueden detectar y priorizar las inquietudes y las expectativas más destacables de la ciudadanía y la sociedad civil en relación a la nueva planificación. Es por este motivo por el que un gran número de municipios revisan el planeamiento, o lo redactan de nuevo incorporando programas específicos de participación ciudadana.

No queríamos, así, pasar por alto los esfuerzos que en esta materia se están dando desde muchísimas administraciones, locales y autonómicas, en las que mediante fórmulas muy diversas, y algunas de ellas especialmente complejas, se supera muy ampliamente el marco de participación definido por la norma, y se establecen verdaderas mesas de participación y concertación, exposiciones fijas, móviles e incluso interactivas, laboratorios, audiencias públicas, etc., con una asignación presupuestaria importante.

Veamos a continuación algunas de estas innovaciones,

■ ■ ■ NUEVOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN, NUEVOS INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN

Como decíamos, las administraciones públicas van incorporando cada vez más la necesidad de participación en sus decisiones y, como hemos visto, las decisiones en materia de planificación territorial y urbanística requieren de un amplio bagaje social para que estas sean incorporadas en el acervo ciudadano y sean, así, desarrolladas en plena normalidad.

Presentamos a continuación un esquema en el que se identifican las diferentes fases de participación en las políticas públicas.

FASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS



La tendencia no sólo de la práctica administrativa, si no también de la formulación de los nuevos instrumentos de planificación territorial y urbanística lleva a los diferentes agentes al grado superior, siendo para ello necesaria una cultura territorial acorde con la responsabilidad adquirida por los diferentes agentes.

Especial interés cobran, en la materia que nos ocupa, una serie de instrumentos de planificación que, con la voluntad de innovar en materia de desarrollo territorial, se han adoptado por parte de las administraciones.

Estos documentos, que van más allá de la mera definición de urbanísticos, tienen por objeto, como veremos a continuación, la puesta en valor precisamente de aquellos elementos a los que nos referíamos en el apartado primero, relativos a la conservación, gestión y valorización de los elementos culturales, ambientales, paisajísticos e, incluso identitarios intrínsecos al territorio.

Estos documentos, por su novedad y vocación inclusiva, se sirven en buena medida de la participación ciudadana para acabar de configurar sus propuestas, ya sean estas de conservación, gestión o transformación.



En este grupo de documentos encontramos, entre otros:

- Catálogos, mapas y cartas del paisaje
- Planes de vivienda
- Programas integrales de rehabilitación urbana
- Planes directores sectoriales (de montaña, recursos energéticos, hídricos, residuos, etc.)

El hecho que este tipo de documentos empiece, hoy, a surgir entre las administraciones implica un salto cualitativo de primer orden en la formulación de instrumentos de planificación.

De igual modo que los tradicionales planes territoriales y urbanísticos supusieron en su día un avance significativo tanto en materia normativa, como en su implementación práctica, en la actualidad los planes integrales de regeneración urbana, los mapas del paisaje, los planes de vivienda y así un número creciente de figuras de planificación con incidencia territorial han supuesto nuevos retos técnicos y, también ahora, sociales. Es interesante observar cómo los avances en la investigación sobre las políticas públicas han imbuido la nueva formulación de estos planes. Así, estos nuevos documentos intentan, en la medida de lo posible, incorporar la participación ciudadana en cada uno de los pasos, de las etapas que se resumen en el siguiente diagrama.



Con la aparición de estos documentos se abren una serie de posibilidades y potencialidades que no deberían ser desaprovechadas ni por la sociedad civil como tal, ni por los profesionales en tanto que colectivos relacionados con la disciplina geográfica y territorial.

Estas oportunidades se derivan del amplio margen que se ofrece a la participación en estos primeros ensayos, cuya buena práctica dependerá del nivel de madurez de las sociedades, de los colectivos y de los ciudadanos directamente implicados.

Respecto a los colectivos profesionales, éstos deberán dedicar todos sus esfuerzos en superar el simple análisis en el caso de aquellos que, tradicionalmente por defecto, sólo han observado desde la distancia los instrumentos de planeamiento, mientras que aquellos que, por exceso, sólo han observado el territorio desde la perspectiva proyectista, deben aprender a flexibilizar sus esquemas conceptuales a propuestas no por ciudadanas menos innovadoras ni posibles.

4

PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

No cabe duda que uno de los principales y ya tradicionales elementos vertebradores de la agenda pública son las políticas de desarrollo. Políticas en las que se está asistiendo a un proceso de progresiva territorialización que es a la vez fundamento y efecto de los procesos de participación e implicación de la ciudadanía en las políticas públicas.



Fotos de: Quin 007 / Danny McL / Mimentza
Distintas zonas de la Comunidad de Aragón

■ ■ ■ LA TERRITORIALIDAD DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO

A lo largo de los últimos años, se ha asistido a una evolución de los planteamientos de los modelos de desarrollo que, bien sea de forma explícita o de forma derivada, están desembocando en una progresiva territorialización de los enfoques y planteamientos. En este sentido, cada vez se concede más importancia a las características y elementos propios y específicos de cada territorio como elementos claves y articuladores de su modelo de desarrollo. Asistimos así a una mayor territorialidad de las estrategias de desarrollo que se manifiesta en:

■ *La consideración integral del territorio en las estrategias de desarrollo, que pasa de ser considerado únicamente como activo económico, como fuente de recursos o soporte de actividades a ser también entendido como:*

- Receptor de residuos, de tal manera que de cara la consecución de los niveles de bienestar deseados, tan importantes como la disponibilidad y capitalización de los recursos existentes, es la manera en la que el medio asimila e integra nuevamente en el sistema natural los impactos resultantes de las actividades humanas.
- Soporte de actividades humanas no puramente económicas, sino también de aquellas relacionadas con el interés general y la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía: equipamientos e instalaciones en las se prestan servicios sociales y asistenciales, áreas para el ocio y esparcimiento,

espacios de valor natural, patrimonial y paisajístico, o escenarios para el fomento del contacto y la interacción ciudadana.

- Referente de identidad, en la medida en que se configura como el producto social de la herencia cultural e histórica acumulada en el se que delimita y enmarca el sentimiento de pertenencia a una comunidad o ámbito concreto.

■ **La consideración del territorio como protagonista activo y singular del desarrollo, y que se constata el hecho de que el bienestar del territorio pasa por la fortaleza y la dinamización de su capital humano, social y territorial. Dichos procesos favorecerían la configuración de realidades territoriales concretas (distritos industriales, medios innovadores, regiones inteligentes) en las que se producen una serie de conocimientos e intercambios que favorecen el desarrollo socioeconómico e incrementan la competitividad del territorio.**

■ ■ ■ EL PAPEL DE LA CIUDADANÍA EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO TERRITORIAL

Entendida la consideración integral del territorio y su papel como activo motriz del desarrollo, no cabe duda de la importancia que los procesos de participación ciudadana tienen en la definición, implantación, y evaluación de las estrategias de desarrollo. Concretamente:

■ **Contribuyen a garantizar el carácter integral de la estrategia de desarrollo, toda vez que el conocimiento e implicación de la ciudadanía con su territorio ha venido de la mano de las demandas sociales y ambientales (creación de espacios verdes y equipamientos satisfacción de necesidades de vivienda, protección de espacios de mayor valor ambiental, patrimonial y paisajístico, etc.) que hasta la fecha han constituido buena parte de los grandes temas y ejes de la participación y reivindicación ciudadana hasta nuestros días. Dichas posturas han de contribuir a la configuración de modelos de desarrollo más coherentes con las capacidades y posibilidades del territorio.**

■ **Facilitan la identificación de las principales potencialidades y debilidades del territorio, ya que la realización de diagnosis complejas y útiles, pasa por la obtención de información territorial significativa tanto cuantitativa (indicadores y estadísticas económicas, sociales y ambientales, información de la administración) como cualitativa (conocimiento y opinión de la ciudadanía y de los principales colectivos y agentes que operan en el territorio a través de entrevistas, encuestas, creación de grupos de trabajo, etc.).**

■ **Se configuran como catalizadores para la valorización e incremento del capital territorial, social y humano. En este sentido, los procesos participativos:**

- Posibilitarán una mejor identificación de las necesidades formativas y de cualificación individuales que han de permitir incrementar el capital humano del territorio (entendido como los conocimientos y capacidades de sus individuos como resultado de su formación y experiencia vital).
- Reforzarán el dinamismo de las organizaciones, los lazos y vínculos entre ellas y de ellas con los ciudadanos, y en consecuencia consolidarán las relaciones de reciprocidad, confianza e implicación de las redes que conforman el capital social de un territorio.
- Contribuirán a una mayor la visualización y un refuerzo de los elementos (tangibles e intangibles)

constitutivos de su riqueza i capital territorial (actividades, paisajes, patrimonio, recursos humanos y materiales, cultura, etc.).

- *Están en la base del establecimiento del modelo consensuado entre agentes políticos, económicos, sociales y ciudadanos del territorio. De acuerdo con la consideración de los agentes del territorio como protagonistas activos y singulares de su desarrollo, las estrategias y políticas a implantar se han de fundamentar en un nuevo marco de gobernabilidad caracterizado por la definición y establecimiento de mecanismos de información, coordinación y corresponsabilización entre los diferentes actores del territorio. En este sentido, se considera que solamente es posible la aplicación y legitimación de una estrategia o modelo de desarrollo territorial a partir de la ecuación liderazgo público + apoderamiento e implicación de la ciudadanía y de los colectivos y organizaciones.*

■ ■ ■ LA INCORPORACIÓN DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS POLÍTICAS E INICIATIVAS DE DESARROLLO TERRITORIAL

En definitiva, la participación ciudadana se configuran un elemento constitutivo de cualquier iniciativa o política pública relacionada con el desarrollo de un territorio, al margen incluso de sus características o dimensión. Así, los procesos de participación ciudadana son parte inherente y elemento clave para la definición, desarrollo y evaluación de:

- *Cualquier iniciativa de carácter estratégico ligada al desarrollo de un territorio: planes estratégicos urbanos, programas y estrategias de desarrollo local, etc. .*
- *Cualquier política o plan sectorial de dinamización económica: turismo, industria, agricultura, comercio, empleo, etc.*
- *Cualquier política, plan o proyecto relacionado con la dimensión social del desarrollo: patrimonio, cultura, inmigración, género, solidaridad, etc.*

5 POLÍTICAS E INICIATIVAS TERRITORIALES EN LAS QUE ES RECOMENDABLE INCORPORAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Fotos de diversos Procesos de Participación Ciudadana en Aragón

En definitiva, se muestra necesario, casi podría decirse que consustancial a su propia naturaleza, la aplicación e incorporación de formas y procesos participativos en las políticas territoriales, bien estén relacionadas, tal y como se recoge en el siguiente cuadro, con la sostenibilidad, con la ordenación física del suelo, o con el establecimiento de los modelos de desarrollo.

SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

- **Impacto Ambiental:** Estudios, auditorías y evaluaciones.
- **Espacios naturales:** Ordenación y gestión.
- **Agendas 21 locales y estrategias de sostenibilidad:** desarrollo, gestión y evaluación.
- **Educación Ambiental:** Planificación y desarrollo de políticas e iniciativas.
- **Evaluaciones Ambientales estratégicas** de planes y proyectos.
- **Recursos hídricos:** Planificación, gestión y evaluación de políticas e iniciativas.
- **Prevención de riesgos naturales:** Planificación, gestión, evaluación de políticas, iniciativas y planes de emergencia.
- **Sistemas de calidad y Auditorías ambientales:** Definición, implantación y evaluación de sistemas.

PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y URBANÍSTICA

- **Planificación Territorial:** elaboración, gestión y evaluación de instrumentos.
- **Planificación Urbanística:** Elaboración, gestión y evaluación de instrumentos.
- **Paisaje:** Elaboración, gestión y evaluación de instrumentos de análisis, ordenación y planificación.
- **Equipamientos y Actividades Económicas:** Elaboración, gestión y evaluación de instrumentos de planificación.
- **Movilidad, Transporte y Logística:** Elaboración, gestión y evaluación de instrumentos de planificación.
- **Vivienda:** Elaboración, gestión y evaluación de instrumentos de planificación.
- Otros.

DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y TERRITORIAL

- **Planificación estratégica** local y regional.
- **Desarrollo local e Iniciativas de empleo:** planificación, gestión de programas y evaluación.
- **Organización Territorial:** planificación, evaluación de límites administrativos y territoriales.
- **Turismo:** planificación, gestión y evaluación de políticas y planes.
- **Patrimonio cultural:** planificación, inventario y gestión de políticas e iniciativas.
- **Estudios de Localización, implantación e impacto de actividades económicas.**
- **Comercio, Industria, Agricultura y Pesca:** planificación, gestión y evaluación de políticas e iniciativas.
- **Inmigración:** planificación, gestión y evaluación de políticas e iniciativas.
- **Género:** planificación, gestión y evaluación de políticas e iniciativas.
- **Solidaridad:** planificación, gestión y evaluación de políticas e iniciativas.

»» BIBLIOGRAFÍA

- ■ ■ **BENABENT, Manuel.** *“El interés general en la filosofía política. Un concepto ético y normativo necesario para la planificación territorial.”* En *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles (en prensa)*.
- ■ ■ **BOBBIO, Luigi (ed.) 2004, A più voci.** *Amministrazioni pubbliche, imprese, associazioni e cittadini nei processi decisionali inclusivi.* Roma, Edizioni Scientifiche Italiane. (152 pág.)
- ■ ■ **BRUGUÉ, Quim 1998.** *Políticas locales de territorio: Conclusiones en Gobiernos locales y políticas públicas : bienestar social, promoción económica y territorio, pags. 257-268*
- ■ ■ **CLIMENT, Eliseu (dir.) 2009. Participar.** *Com incidir en les decisions que afecten el territori.* Valencia, Edicions Tres i Quatre e Institut del Territori (119 pág.)
- ■ ■ **PARÉS, Marc (Coord) 2009.** *Participación y calidad democrática.* Ed Ariel. Barcelona. (471 págs)
- ■ ■ **PINDADO SÁNCHEZ, Fernando 2009.** *La participación ciudadana es la vida de las ciudades.* Ed Serbal. Barcelona. (335 págs)
- ■ ■ **TARROJA, Àlex y CAMAGNI, Roberto (coords.) 2006.** *Una nueva cultura del territorio. Criterios sociales y ambientales en las políticas y el gobierno del territorio.* Barcelona, Diputación de Barcelona (750 pág.)
- ■ ■ **VARIOS AUTORES .2009.** *Participación Ciudadana para una administración deliberativa.* Gobierno de Aragón. (163 págs)

»»» Territorio
y Participación
Ciudadana





<http://aragonparticipa.aragon.es>